

SANTIAGO, 4 NOVIEMBRE 2020

RESOLUCION N° 02477 EXENTA

VISTOS: lo dispuesto en la Ley N° 19.239; en el D.S. N° 130 de 2017; en la letra d) del artículo 11 y artículo 12 del D.F.L. N° 2 de 1994, ambos del Ministerio de Educación; la Resolución Exenta N°04528 de 2013, modificada mediante Resolución Exenta N°099 de 2020; el correo electrónico de la Vicerrectora Académica de fecha 28 de octubre de 2020; y

CONSIDERANDO:

1. Que la Resolución Exenta N°04528 de 2013 aprueba el plan de estudio, malla curricular, documento de trabajo con sus anexos que van de la letra "A" a la letra "G" y los programas de asignaturas de la carrera de Arquitectura para optar al título de Arquitecto y los grados académicos de Bachiller en Arquitectura y Licenciado en Arquitectura.

2. Que la Resolución Exenta N°099 de 2020 modifica en forma no sustancial la Resolución Exenta N°04528 de 2013.

3. Que la Resolución Exenta N°03095 de 2011 que aprueba el Modelo Educativo de la UTEM, dispone que los y las profesionales egresados de la UTEM deben demostrar, en las áreas pertinentes a su profesión, una competencia de un nivel calificado y actualizado en el manejo de la tecnología, dominio que en el mundo de hoy implica conocimientos y destrezas altamente especializados.

4. Que la Resolución Exenta N°05339 de 2012 que aprueba el Manual de Operacionalización para el Diseño, Aprobación, Dictación, Administración y Modificación de Planes de Estudios, establece en su punto 2.11 inciso segundo los pasos a seguir cuando se traten de modificaciones a planes de estudios, las cuales se entenderán como modificaciones sustanciales y no sustanciales. Particularmente, se señala por parte de las unidades pertenecientes a la Vicerrectoría Académica que las modificaciones no son sustanciales.

5. Que, así las cosas, el correo electrónico de fecha 28 de octubre de 2020 de la Vicerrectora Académica, dirigido al Director Jurídico es procedente. por tanto,

RESUELVO:

I. **Modifíquese** en forma no sustancial la Resolución Exenta N°04528 de 2013, que aprueba el plan de estudio, malla curricular, documento de trabajo y programas de asignaturas de la Carrera de Arquitectura, código 21047, modificada mediante Resolución Exenta N°099 de 2020, en el sentido de actualizar el anexo B: Antecedentes del Plan de Estudios, desde B.1 hasta B.4., de conformidad a los documentos acompañados por la Vicerrectora Académica, en correo electrónico de fecha 28 de octubre de 2020, los cuales forman parte integrante del presente acto administrativo.

II. **Rija** en todo lo demás la Resolución Exenta N°04528 de 2013 y su modificación.

Regístrese y Comuníquese,

DISTRIBUCIÓN:
Vicerrectoría Académica
Contraloría Interna (con antecedentes)
Dirección General de Análisis Institucional y Desarrollo Estratégico
Dirección Jurídica
Dirección de Desarrollo Académico
Dirección General de Docencia
Departamento de Autoevaluación y Análisis
Facultad de Ciencias de la Construcción y Ordenamiento Territorial
Escuela de Arquitectura
Unidad de Títulos y Grados

PCT
PCT/jgcf